

4. CALIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada."; según el siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	CONSORCIO PROYECTA ARQUITECTOS E INGENIEROS	CONSORCIO SUPERVISOR POLUX
	HABILITACIÓN			
	El supervisor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORIAS EN EDIFICACIONES Y AFINES en la Categoría "B" o Superior.	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases	CUMPLE cumplen conforme a lo establecido en las bases
	RÉSPULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	CONSORCIO PROYECTA ARQUITECTOS E INGENIEROS	CONSORCIO SUPERVISOR POLUX
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias. 60 puntos	CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias. 60 puntos	CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor > 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial. EXPERIENCIA N° 02: No acredita conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente 30 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obras, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Datos y ubicación del Proyecto. 2. Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: ✓ Matriz de asignación de responsabilidades. ✓ Esquema metodológico del servicio. ✓ Cronograma de actividades del servicio. ✓ Cronograma de utilización de personal y equipos. Esta identificación será acompañada con un panel fotográfico 3. Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental.	CUMPLE Desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado. 40 PUNTOS	CUMPLE Desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado. 40 PUNTOS	CUMPLE Desarrollo correctamente la metodología propuesta que sustenta la oferta conforme a lo solicitado. 40 PUNTOS
	TOTAL	100	100	70

(METODOLOGÍA PROPUESTA: es revisado por los miembros con conocimiento técnico)

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 13:50 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Eric Vitaliano Escobedo Aspajo
Presidente del Comité



Aña Cecilia Choque Santos
Miembro Titular del Comité



Miróska Ivonne Melo Ramos
Miembro Titular del Comité

ACTA DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 44-2024-MDCC-Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PLAZA PUBLICA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALDO MORO, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2567405.

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 13:51 horas del día 25 de octubre del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2024-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE DEL COMITÉ : ERIC VITALIANO ESCOBEDO ASPAJO
 MIEMBRO TITULAR 1 : ANA CECILIA CHOQUE SANTOS
 MIEMBRO TITULAR 2 : MILUSKA IVONNE MELO RAMOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
POSTOR	PRECIO (100 PUNTOS)	PUNTAJE
	MONTO	
GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	S/ 133,317.80	100 PUNTOS
CONSORCIO PROYECTA ARQUITECTOS E INGENIEROS	S/ 133,317.80	100 PUNTOS

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTORES	EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (20 PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA. (100 PUNTOS)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (80 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL PTPI = c1 PTI + c2 PeI
GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	100 PUNTOS	20	100 PUNTOS	80	100
CONSORCIO PROYECTA ARQUITECTOS E INGENIEROS	100 PUNTOS	20	100 PUNTOS	80	100

POSTOR	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANEXO N° 10	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PROYECTA ARQUITECTOS E INGENIEROS	SI	SI	115	1
GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	NO	SI	105	2

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUENA PRO A:	
POSTOR	Monte de la Oferta
CONSORCIO PROYECTA ARQUITECTOS E INGENIEROS	S/ 133,317.80

Se notificará los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del Postor, y se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo las 14:10 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Eric Vitaliano Escobedo Aspajo
 Presidente del Comité



Ana Cecilia Choque Santos
 Miembro Titular del Comité



Miluska Ivonne Melo Ramos
 Miembro Titular del Comité